

COMENTARIO A LA OBRA DE PABLO OSCAR ROSALES

“LA DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD ARGENTINO: OBRAS SOCIALES, PREPAGAS Y ESTADO NACIONAL”

COMENTA:
EDUARDO PABLO JIMÉNEZ

Abordar el comentario de una “segunda edición” representa siempre un reto, ya que el sólo hecho de su “salida a la calle” implica de seguro, el suceso de la primera.

En todo caso, el comentario se circunscribiría al valor que pueda adjudicarse al contexto de su ampliación y actualización. Pero en realidad, estimo que la calidad de la obra, y el reconocido mérito académico de su autor me animan a saludar con beneplácito ésta actualización, muy necesaria, por otra parte.-

Es que abordar la generación y cumplimiento de políticas públicas vinculadas con la salud de las personas con discapacidad implica desde ya un mérito que debe ser destacado.

Cabe adunar a lo dicho, la rigurosidad del autor en el tratamiento de éste tema, de por sí delicado, y aún diría, la crudeza expuesta por ROSALES al reconocer – como bien lo enuncia el prologuista a la primera edición de la obra -, que en nuestro país, la legislación sobre personas con discapacidad no se sustenta en una política de Estado que la sociedad en su conjunto hubiese querido y aceptado como adecuada a las necesidades y posibilidades de la población. Todo ello, le ofrece un necesario “valor agregado” al producto final.-

Es evidente que PABLO ROSALES conoce en profundidad la legislación vigente en la Argentina sobre el sistema de salud, vinculado a las personas con discapacidad, y ha sabido correlacionar un adecuado diseño comparatista, que exhibe las luces y las sombras de las políticas estatales propias, adunadas generosamente con los más recientes aportes jurisprudenciales y doctrinarios

Generoso al momento de brindar agradecimientos, el autor intenta ocultar, con humildad, el merito propio.

Pero no lo logra: es que sus comentarios a la legislación vigente son valiosos en sí, y aportan a un adecuado tratamiento de la temática en estudio que creemos será particularmente útil – como ya lo demostró la primera edición de la obra – a los operadores del Derecho, tanto al momento de interpretarla, cuanto al momento de su implementación y aplicación a los casos concretos

Las cambiantes, y por cierto penosas mutaciones de nuestro “estado de emergencia” en materia de salud, han motivado también variaciones constantes en la generación de la normativa

vigente, que el autor ha sabido sistematizar y comentar. Allí radica en gran medida - la valía de ésta obra.-

Podremos concordar o aún discrepar con los criterios exhibidos por ROSALES, pero no puede negarse la calidad técnica de su abordaje.-

Recomendamos por ello con fruición al lector ingresar en tan específica materia, muy bien tratada por nuestro autor, y que habla a las claras de su vocación solidaria, que por cierto, no merma en modo alguno, sino mas bien enfatiza la solidez técnica de sus comentarios.-

Lo que no es poco decir, en los graves tiempos postmodernos que hoy corren.

Eduardo Pablo Jiménez